

# Sequía por decreto

escrito por Hidra | viernes, 1 de julio de 2016

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) ha publicado la nota de prensa [«El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente tramita la prórroga de la declaración de sequía en las cuencas del Júcar y del Segura hasta septiembre de 2017»](#). Se va a prorrogar el decreto de sequía, lo que permite continuar con la adopción de medidas extraordinarias que ya se vienen aplicando. Es decir, incrementando la sobreexplotación del recurso y habilitando partidas presupuestarias para subvencionar a los regantes.

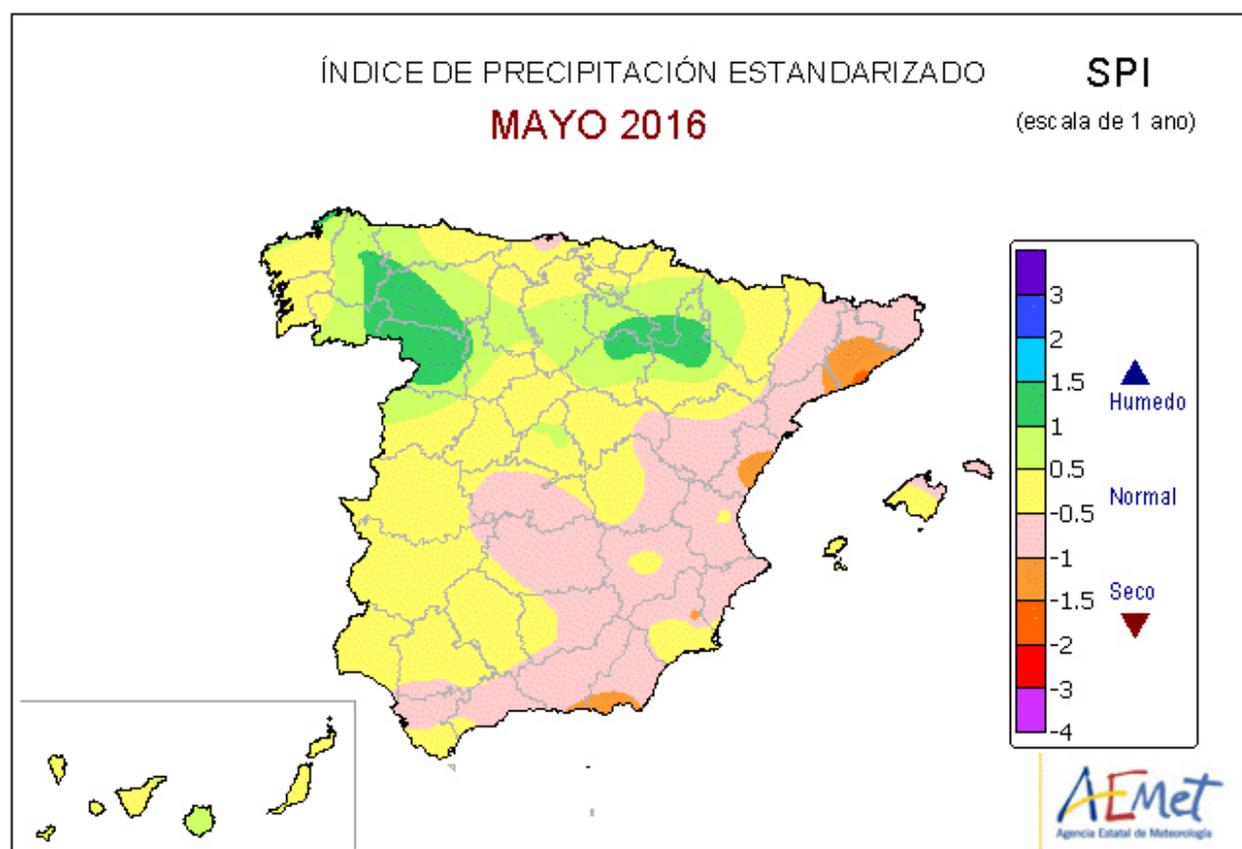
En la nota de prensa se justifican por separado el Júcar y el Segura, con distintas palabras, pero conceptos similares. Se reproducen a continuación extractos de dichas justificaciones:

- Para el Júcar: *«las precipitaciones que durante el presente año hidrológico han vuelto a situarse por debajo de la media, han provocado una disminución de los recursos embalsados en las principales infraestructuras de regulación afectando principalmente a los sistemas de explotación del Júcar, que atiende las principales demandas urbanas y agrícolas de la demarcación, y del Turia, que se encuentran actualmente en estado de prealerta»*.
- Para el Segura: *«también la falta de precipitaciones en este último año ha provocado un descenso tanto en la aportación a los embalses de cabecera como en el volumen que éstos almacenan, encontrándose el indicador del estado global de la cuenca (el que aglutina los subsistemas cuenca y trasvase) en una situación de prealerta, con tendencia desfavorable»*.

Hace referencia en ambos casos a la falta de precipitaciones. En el Júcar especifica que *«han vuelto a situarse por debajo de la media»*, criterio que se cumple más de la mitad de los

años. 0 expresado en otros términos, durante más de la mitad del tiempo se tienen condiciones para que se esté en sequía, con el criterio que aplica el MAGRAMA.

Para facilitar la valoración de la gravedad de la falta de precipitaciones, a continuación se muestra la representación gráfica del [Índice de Precipitación Estandarizado \(SPI\) en un año](#), para el mes de mayo de 2016, que facilita [AEMET](#) en su página web:



Representación gráfica del Índice de Precipitación Estandarizado (SPI) en un año, para el mes de mayo de 2016.  
Fuente: AEMET

Se observa en el gráfico que en la zona del sureste, los valores del SPI son menores de 0, pero se encuentran dentro del rango de la normalidad (superiores a -1,5).

**Por tanto, el MAGRAMA justifica la adopción de medidas excepcionales justificándolas por las bajas aportaciones, mientras que los datos que se aportan desde AEMET indican que**

**se está en situación de normalidad.** Es la constatación de la insostenibilidad de la gestión. Si la planificación hidrológica hubiera estado bien realizada, esta situación no tendría que ser ni excepcional, ni desesperada, ni se tendrían que habilitar medidas especiales. Los decretos de sequía son parches que favorecen a unos usuarios privilegiados, pero que perjudican a la protección del recurso y suponen gastos extras asumidos por el erario público. **¿Qué medidas quedarán por adoptar si viene una sequía de verdad?**

Finalmente, como reflexión, el Sistema Trasvase está en alerta, con volúmenes por debajo de la curva de excepcionalidad hidrológica. El MAGRAMA adopta medidas para compensar a los regantes del trasvase, pero ninguna en los municipios ribereños de Entrepeñas y Buendía, que van a estar otro verano más sin poder explotar su potencial turístico.